



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Recordatorio: Cancelación de Matrícula por Declaración de Abandono Comunicado 326 - 29 de agosto de 2025

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite recordar a los Organismos de Tránsito que realizan cancelaciones de matrícula producto de la declaratoria administrativa de abandono de vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles y que se pretendan enajenar como chatarra por las entidades públicas competentes, deben escalar a través de la herramienta de gestión de tickets Remedy su solicitud con la tipificación **Cancelación de Matrícula Originada por la Declaración de Abandono**.

Es importante, que al escalar el ticket también se adjunten los siguientes documentos:

- Resolución a acto administrativo que establece la declaratoria de abandono del vehículo. Para este se debe validar que el acto en mención señale que el vehículo presenta un alto grado de deterioro, es inservible y que por tal razón se enajena como chatarra.
- Acto administrativo que establece la cancelación de matrícula por la declaratoria de abandono del vehículo expedido por el Organismo de Tránsito que ordena la cancelación de la matrícula.
- Debe estar cargado el Certificado de Desintegración Física Total en el sistema para el automotor.
- Estos documentos deberán estar previamente validados y firmados digitalmente.

Para mayor claridad, les recomendamos verificar la matriz de tipificación para tener el detalle del proceso **[ingresando aquí](#)**.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)